



## Directriz N°2

### **Addendum del documento “Lineamientos para el trámite, aplicación y seguimiento de las adecuaciones curriculares significativas”**

#### **Justificación**

Con el propósito de agilizar procesos y simplificar aspectos contenidos en el documento en vigencia desde 2003: **“Lineamientos para el trámite, aplicación y seguimiento para las adecuaciones curriculares significativas, DVM-DR-154-03”**, se sustituyen los apartados II.1 “Evaluación diagnóstico – pedagógica del estudiante, II.2 Elaboración del Perfil de Funcionamiento para parte de los docentes que atienden al estudiantes y el II.3 Elaboración de la Programación Educativa Individual; por los que en el mismo orden se detallan a continuación:

- a) Evaluación Diagnóstica del Estudiante
- b) Perfil de Funcionamiento
- c) Programación Educativa Individual

#### **a) Evaluación Diagnóstica del Estudiante**

Dentro del marco de la evaluación educativa se establecen tres funciones básicas, a saber: la diagnóstica, la formativa y la sumativa. Con respecto a la función diagnóstica de la evaluación todo docente debe ejecutarla al principio de cada año lectivo, tal y como se define en el artículo 4 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes:

“La función diagnóstica: detecta el estado inicial de los estudiantes en las áreas de desarrollo humano: cognoscitiva, socio afectiva y psicomotriz con el fin de facilitar, con base en la información que de ella se deriva, la aplicación de las estrategias pedagógicas correspondientes (página 9).”

Para efectos de solicitud del visto bueno<sup>1</sup> para la aplicación de la adecuación curricular significativa, la “evaluación diagnóstica del estudiante”, se entiende como el proceso de valoración educativa que realiza el docente para determinar la condición de aprendizaje del estudiante (qué hace y cómo lo hace), así como aquellos aspectos que inciden en el mismo, considerando su desarrollo integral.

Para esta evaluación el docente puede apoyarse en técnicas e instrumentos de recolección de datos concerniente a la situación educativa del estudiante registrada en diferentes fuentes. Asimismo, para este proceso debe considerar los aspectos relevantes relacionados con el estudiante.

A continuación se detallan en el cuadro los **Aspectos relevantes a considerar en la evaluación diagnóstica** que son el insumo para construir el perfil de funcionamiento del estudiante. Además, se describen algunas fuentes, instrumentos y técnicas de recolección de información que se recomiendan utilizar para la evaluación diagnóstica.

### EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA ASPECTOS, FUENTES Y TÉCNICAS PARA SU REALIZACIÓN

Aspectos relevantes a considerar en la evaluación diagnóstica	Fuentes de información	Técnicas e instrumentos para recolectar información
<p><b>a. Condición general de salud y condición física:</b> Aquellas que afectan los procesos de enseñanza y de aprendizaje: desnutrición, resistencia física en actividades escolares, capacidad visual, capacidad auditiva. enfermedades crónicas o neurodegenerativas, secuelas ocasionadas por accidentes,</p>	<p>Padres, madres o encargados del estudiante. Registros de observaciones realizados por el o los docentes a cargo del estudiante (cuaderno anecdótico, crónicas, portafolios y otros). Registros de asistencia y justificación de ausencias por motivos de salud. Resultados de pruebas. Información consignada en el expediente.</p>	<p>Entrevistas a padres de familia o encargados/ Cuestionario  Observación del trabajo del estudiante./G uía de observación.</p>

<sup>1</sup> Ver punto I.2. Procesos para tramitar la solicitud de adecuaciones curriculares significativas del Lineamiento para el Trámite, Aprobación y Seguimiento de las Adecuaciones curriculares Significativas, Circular DVM-DR-154-03, 29 de marzo de 2005.

	<p>Documentos aportados por los padres de familia o representante legal.</p> <p>Registros de observaciones del trabajo cotidiano realizados por el docente.-</p>	<p>Análisis de documentos/ Guía de análisis</p>
<p><b>b. Capacidades básicas para el aprendizaje:</b> Estilos de aprendizaje, ritmo de aprendizaje, memoria, atención, concentración, razonamiento, toma de decisiones.</p>	<p>Padres, madres o encargados del estudiante.</p> <p>Otros profesionales</p> <p>Registros de observaciones realizados por el o los docentes a cargo del estudiante (cuaderno anecdótico, crónicas, portafolios y otros).</p> <p>Resultados de pruebas.</p> <p>Información consignada en el expediente.</p> <p>Registros de observaciones del trabajo cotidiano realizados por el docente.</p>	<p>Observación del trabajo del estudiante/ Lista de cotejo</p> <p>Aplicación de pruebas./ Prueba escrita o informal</p> <p>Análisis de documentos./ Guía de análisis</p>
<p><b>c. Desarrollo Socio-afectivo:</b> Intereses, expectativas vocacionales, autoestima, relación con iguales, relación con los adultos, capacidad para seguir normas establecidas. Autonomía en el ambiente educativo.</p>	<p>Padres, madres o encargados del estudiante.</p> <p>Registros de observaciones realizados por el o los docentes a cargo del estudiante (cuaderno anecdótico, crónicas, portafolios y otros) en relación con la interacción del estudiante con sus iguales y con adultos.</p> <p>Información consignada en el expediente.</p>	<p>Entrevistas a padres de familia o encargados/ Cuestionario</p> <p>Observación de la interacción del estudiante.</p>
<p><b>d. Comunicación:</b> Habilidades de la lengua: escucha, habla, lectura, escritura. Lenguas que usa el estudiante para comunicarse, entre ellas la Lengua de Señas Costarricense (LESCO).</p>	<p>Padres, madres o encargados del estudiante.</p> <p>Registros de observaciones realizados por el o los docentes a cargo del estudiante (cuaderno anecdótico, crónicas, portafolios y otros).</p>	<p>Entrevistas a padres de familia o encargados/ Cuestionario</p> <p>Observación</p>

<p>Sistemas de comunicación utilizados: tablas u otra forma de comunicación alternativa y aumentativa.</p>	<p>Información consignada en el expediente. Documentos aportados por los padres de familia o representante legal.</p>	<p>de la interacción del estudiante./ Escala descriptiva o numérica.</p>
<p><b>d. Funcionamiento académico:</b> Descripción del funcionamiento académico del estudiante en cada una de las asignaturas de acuerdo con los aprendizajes establecidos en los programas de estudios oficiales de cada una estas, según año escolar (adjuntar evidencias: cuadernos, exámenes, materiales de prácticas entre otros); logro de objetivos y contenidos. Servicios de apoyo que recibe o que requiere el estudiante.</p>	<p>Padres, madres o encargados del estudiante. Registros de observaciones realizados por el o los docentes a cargo del estudiante (registro anecdótico, crónicas, portafolios y otros). Registros de asistencia y justificación de ausencias por motivos de salud. Resultados de pruebas. Información consignada en el expediente. Documentos aportados por los padres de familia o representante legal. Informes de servicios de apoyo educativo recibidos por el estudiante.</p>	<p>Entrevistas a padres de familia o encargados/ Cuestionario  Observación del trabajo del estudiante. Lista de cotejo  Análisis de documentos/ Guía</p>
<p><b>f. Familia y comunidad:</b> Apoyo familiar, manejo de límites y responsabilidades. Autonomía del estudiante en el hogar y en la comunidad.</p>	<p>Padres, madres o encargados del estudiante. Personas de la comunidad. Información consignada en el expediente. Documentos aportados por los padres de familia o representante legal. Registros de observaciones del trabajo cotidiano realizados por el o los docentes a cargo del estudiante.</p>	<p>Entrevistas a padres de familia o encargados./ Cuestionario  Observación del trabajo del estudiante/ Guía de observación.</p>
<p><b>g. Otros que se consideren oportunos y que otros profesionales aporten</b></p>		

## b) Perfil de funcionamiento

Se entiende por perfil de funcionamiento el informe que resume los resultados de los aspectos relevantes de la evaluación diagnóstica, (aspectos de salud y físicos, capacidades para el aprendizaje, desarrollo socioafectivo, comunicación, funcionamiento académico, familia y comunidad).

El perfil debe realizarlo el o los docentes que tienen a cargo el grupo donde se encuentra matriculado el estudiante, en los primeros quince días hábiles, posteriores al proceso de la evaluación diagnóstica, y el cual quedará descrito y detallado en el expediente. Asimismo, para la correspondiente toma de decisiones sobre el tipo de estrategias pedagógicas a seguir (adecuaciones curriculares de acceso, no significativas y significativas), se recomienda que los docentes a cargo del estudiante realicen un análisis conjunto del perfil de funcionamiento del mismo y puedan visualizar en forma integral su desempeño. Este proceso se hará de acuerdo con la organización de cada centro educativo, el cual debe estar incorporado en el plan institucional<sup>2</sup>.

Dependiendo de las características personales del estudiante, el funcionamiento académico puede variar de una asignatura a otra, razón por la cual puede que no requiera de la adecuación curricular significativa en todas las asignaturas, sino solamente en una o algunas de ellas. Además puede ser que necesite adecuaciones de acceso y curriculares no significativas en las otras asignaturas.

Una vez recolectados los datos sobre el funcionamiento académico del estudiante y con base en un análisis comparativo entre esta información y los aprendizajes que están establecidos en los programas de estudio de cada asignatura valorada, se puede establecer el nivel de funcionamiento del mismo, según año escolar. Aspecto por el cual, es importante aclarar lo siguiente:

- El estudiante puede tener en una misma asignatura niveles de funcionamiento de varios años escolares. Por ejemplo, un estudiante matriculado y ubicado físicamente en tercer año puede requerir objetivos de primer y de segundo año en la materia de español.
- El estudiante puede mostrar diferentes niveles de funcionamiento según las distintas asignaturas. Por ejemplo, un estudiante matriculado y ubicado físicamente en quinto año puede trabajar con objetivos de cuarto año en matemáticas, de tercer año en ciencias y de quinto año en estudios sociales.

---

<sup>2</sup> Acuerdo 1897 del Consejo Superior de Educación "Política, Normativa para el Acceso a la Educación de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, Capítulo 1, artículo 1, de la Normativa.

Por lo anterior, en la Programación Educativa Individual el nivel de funcionamiento se evidencia en la columna de "Año escolar al que corresponde el objetivo", ya que cada objetivo se elige de acuerdo con el nivel de funcionamiento del estudiante.

### **c) Propuesta de Programación Educativa Individual**

Para atender integralmente al estudiante, la Propuesta de Programación Educativa Individual<sup>3</sup> debe estar conformada por los aspectos relevantes a considerar en la evaluación diagnóstica y el perfil de funcionamiento, mismos que se relacionan con las habilidades para la vida que toda persona puede desarrollar y que le permitirán un mayor desenvolvimiento personal y social. Por lo tanto, dicha Propuesta constará de dos componentes, que se describen a continuación:

1. Funcionamiento académico: los objetivos y contenidos se eligen de los programas de estudio oficiales de las diferentes asignaturas académicas, técnicas y de las distintas especialidades en las que se requiera la adecuación curricular significativa, incluyendo aquellas que por primera vez el estudiante va a recibir.

2. Otros aspectos relevantes de la Propuesta de Programación Educativa Individual: son aquellos que se consideran necesarios o importantes de trabajar, como las capacidades básicas para el aprendizaje, desarrollo socioafectivo, comunicación, familia y comunidad, otros. Para éstos se deben construir objetivos generales y objetivos específicos en la Programación Educativa Individual, que posteriormente serán desarrollados en el Planeamiento Didáctico del docente.

Una vez que el o los docentes elaboran la propuesta de Programación Educativa Individual se procede según se establece en el apartado 1.2, 11.5 y 11.6, del Lineamiento para el Trámite, Aprobación y Seguimiento de las Adecuaciones curriculares Significativas, Circular DVM-DR-154-03, 29 de marzo de 2005.

En caso de que la Asesoría Regional de Educación Especial emita su visto bueno para la aplicación de las adecuaciones curriculares significativas del estudiante en cuestión, la propuesta de Programación Educativa se convierte en la Programación Educativa Individual que se trabajará con el estudiante. Asimismo, el o los docentes a cargo del grupo en que se encuentra el estudiante proceden a elaborar el planeamiento didáctico de acuerdo con lo siguiente:

---

<sup>3</sup> El formato de la Propuesta de Programación Educativa Individual se presenta en las páginas 8 y 9 de este documento.

### **En el caso del I y II Ciclos de la Educación General Básica (primaria):**

El docente incorpora en el planeamiento didáctico de su grupo la Programación Educativa Individual del estudiante con adecuación curricular significativa, según los períodos establecidos para el curso lectivo (Directriz N° 3 Sobre el Planeamiento Didáctico, Directrices Curriculares 2007). En el planeamiento didáctico indica las modificaciones que va a implementar en la atención del estudiante con adecuación curricular significativa, principalmente en los objetivos específicos y en las actividades de mediación. Debe entenderse por “objetivo específico” aquel que el docente, a partir del objetivo dado en el programa de estudios y seleccionado para la Programación Educativa Individual, construye y adapta para responder a las necesidades del estudiante con adecuación curricular significativa, tal y como lo establece el apartado 8 de la Directriz N° 3 Sobre el Planeamiento Didáctico:

“En el planeamiento didáctico cada docente debe desglosar el objetivo general del programa de estudio, en tantos objetivos específicos como sean necesarios, para lograr el nivel de conocimiento propuesto en el objetivo general”.

En el caso de las escuelas unidocentes y Dirección 1, dado que en dicha Directriz en el punto 13 (a), se establece que en el Planeamiento Didáctico no se plantean objetivos específicos, cuando se realiza la solicitud de aprobación de una adecuación curricular tampoco se incluirán éstos en la Propuesta de Programación Educativa Individual presentada en la página 10 de este documento.

### **En el caso del III Ciclo de la Educación General Básica y Diversificada (secundaria):**

El docente incorpora en el planeamiento didáctico de su grupo la Programación Educativa Individual del estudiante con adecuación curricular significativa, según los períodos establecidos para el curso lectivo (Directriz N° 3 Sobre el Planeamiento Didáctico, Directrices Curriculares 2007). Si alguno o algunos de los objetivos de la Programación Educativa Individual no guardan relación o concatenación con los del resto del grupo, el docente podrá decidir entre las siguientes opciones:

- Incorporar en el planeamiento didáctico del grupo la Programación Educativa Individual del estudiante con adecuación curricular significativa, identificando con símbolos o claves, cuáles elementos del planeamiento didáctico corresponden a la Programación Educativa Individual. Lo anterior permite que el docente elabore un único planeamiento didáctico.
- Elaborar un planeamiento didáctico aparte para el estudiante que recibe la adecuación curricular significativa, cuando la Programación Educativa Individual tenga objetivos que se diferencian mucho de los del resto del grupo. Esta opción es viable cuando el desfase del funcionamiento académico del estudiante es muy amplio en relación con sus compañeros.

Dirección Regional de Educación de \_\_\_\_\_

Institución \_\_\_\_\_ Circuito escolar \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_

Sección actual \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ Asignatura \_\_\_\_\_

1. Objetivos del funcionamiento académico (de los programas oficiales de estudio), de acuerdo con el perfil de funcionamiento del estudiante.

Objetivos (de los programas oficiales de estudio, de acuerdo al funcionamiento académico del estudiante)	Año escolar al que corresponde el objetivo	Objetivos específicos elaborados especialmente para el estudiante	Contenidos

2. Otros objetivos, elaborados por el o los docentes que tienen a cargo el grupo donde se encuentra matriculado el estudiante, relacionados con los demás aspectos relevantes del perfil de funcionamiento y que se deben tomar en cuenta en la atención del estudiante (capacidades básicas para el aprendizaje, desarrollo socioafectivo, comunicación, familia y comunidad y otros).

Objetivos (elaborados por el docente para atender los otros aspectos relevantes)	Objetivos específicos elaborados especialmente para el estudiante	Contenidos

Nombre del (la) Docente que elaboró la propuesta \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Fecha de entrega al Comité de Apoyo Educativo: \_\_\_\_\_

Criterio Técnico del Comité de Apoyo  
Educativo: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
Firma del Director (a)  
(Presidente Comité Apoyo Educativo)

Sello Dirección

Fecha de entrega a la Asesoría Regional Educación Especial: \_\_\_\_\_

Criterio Técnico de la Asesoría Regional de Educación Especial: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

Fecha de devolución de la Asesoría Regional \_\_\_\_\_

Sello

## Certificación

En relación con la certificación de la conclusión de ciclo, que se entrega a los estudiantes que han recibido adecuación curricular significativa, se mantiene lo establecido en la resolución 2000-10826 de la Sala Constitucional, en la que **se anula el inciso b) del artículo 18** de la Normativa para el Acceso a la Educación de los Estudiante con Necesidades Educativas Especiales, que dice:

*“b) El certificado de conclusión de ciclo para los alumnos con adecuaciones curriculares significativas será el oficial con la siguiente especificación al pie del mismo: Otorgado según acuerdo: “N° 18-97 del 11 de marzo de 1997 del Consejo Superior de Educación”.*

Por otro lado, se mantiene vigente el inciso c) del mismo artículo en donde se establece:

*“c) Adjunto al certificado de conclusión de ciclo se dará un informe de los conocimientos, destrezas y competencias adquiridas por el alumno”.*

De dicho informe quedará una copia en el expediente del estudiante.

Esta directriz rige a partir de la entrega del presente addendum, y es de acatamiento para todos los docentes, ya sean de I, II, III Ciclo de la Educación General Básica o de la Educación Diversificada.